

REPUBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 039
(21 DE FEBRERO DEL 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DESIGNACION COMO JEFE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER”

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo Quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la Institución.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar funciones.

RESUELVE

PRIMERO: Se designa al Señor **Milciades Vega**, con cédula de identidad personal N° 8-919-796, Seguro Social N° 8-919-796, que ocupa la **posición N° 142**, como **Jefe Encargado del Departamento de Informática** a partir del **15 de febrero del 2022 al 1 de marzo del 2022**.

SEGUNDO: El Señor **Milciades Vega** está autorizado para realizar trámites concernientes a su designación.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiún (21) día del mes febrero del 2022.

KATYA HERÓN PAZ
Directora General Encargada
Instituto Nacional de la Mujer



M. L.
22/2/2022
4:23 PM

**REPUBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 037
(16 DE FEBRERO DEL 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DESIGNACION COMO COORDINADORA ENCARGADA DEL CINAMU SAN MIGUELITO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER”

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo Quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la Institución.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar funciones.

RESUELVE

PRIMERO: Se designa a la Licenciada **Brenda Barrera**, con cédula de identidad personal N° 8-716-1952, Seguro Social N° 8-716-1952, que ocupa la **posición N°033**, como **Coordinadora Encargada del CINAMU- San Miguelito** a partir del **15 de febrero del 2022 al 17 de marzo del 2022**.

SEGUNDO: La Licenciada **Brenda Barrera** está autorizada para realizar trámites concernientes a su designación.

Dado en la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) día del mes febrero del 2022.

KATYA HERÓN PAZ
Directora General Encargada
Instituto Nacional de la Mujer



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036/2022
(15 DE FEBRERO DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACIÓN EN EL INAMU”

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

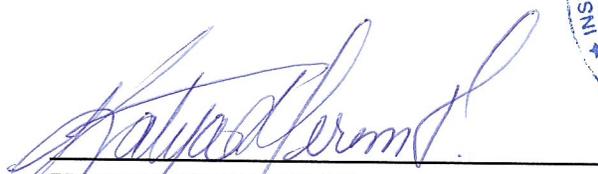
Que según el artículo quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la institución.

RESUELVE

PRIMERO: Asignar a la **Licda. Ketzalidis Peñalba Abrego**, con cédula de identidad personal No. **9-192-684**, como **ABOGADA** en el **CINAMU SAN MIGUELITO**.

SEGUNDO: La **Licda. KETZALIDIS PEÑALBA ABREGO** está autorizada para realizar los trámites concernientes a la Asignación a partir del 15 de febrero de 2022.

Dado en la ciudad de Panamá a los quince (15) días de febrero del 2022.



KATYA HERON PAZ
Directora General Encargada
Instituto Nacional de la Mujer



9-192-684

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035/2022
(15 DE FEBRERO DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACIÓN EN EL INAMU”

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que según el artículo quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la institución.

RESUELVE

PRIMERO: Asignar a la **señora Aracellys Quintero Lucero**, con cédula de identidad personal No. **8-313-314**, como **OFICINISTA** en la **Dirección de Planificación y Presupuesto**.

SEGUNDO: La **señora Aracellys Quintero Lucero** está autorizada para realizar los trámites concernientes a la Asignación a partir del 15 de febrero de 2022.

Dado en la ciudad de Panamá a los quince (15) días de febrero del 2022.

Aracellys Quintero Lucero
16/2/22
Katya Herón Paz



KATYA HERÓN PAZ
Directora General Encargada
Instituto Nacional de la Mujer

REPUBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 033
(14 DE FEBRERO DEL 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACION COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EL ALBERGUE NUEVA VIDA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER”

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo Quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la Institución.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar funciones.

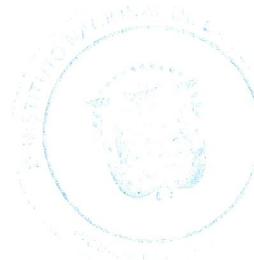
RESUELVE

PRIMERO: Se asigna a la Licenciada **Justina Igualas**, con cédula de identidad personal N° 9-101-1653, Seguro Social N° 10-2949, que ocupa la **posición N° 2038**, como **Trabajadora Social del Albergue Nueva Vida** a partir del **14 de febrero del 2022**.

SEGUNDO: La Licenciada **Justina Igualas** está autorizada para realizar trámites concernientes a su asignación.

Dado en la ciudad de Panamá a los catorces (14) día del mes febrero del 2022.

KATYA HERÓN PAZ
Directora General Encargada
Instituto Nacional de la Mujer



**REPUBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 032
(14 DE FEBRERO DEL 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACION COMO OFICINISTA EN EL ALBERGUE NUEVA VIDA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER”

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo Quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la Institución.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar funciones.

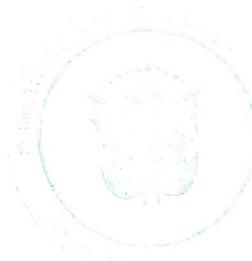
RESUELVE

PRIMERO: Se asigna a la señora **Lizmari González**, con cédula de identidad personal N° **8-936-1874**, Seguro Social N° **8-936-1874**, que ocupa la **posición N° 251**, como **Oficinista del Albergue Nueva Vida** a partir del **14 de febrero del 2022**.

SEGUNDO: La señora **Lizmari González** está autorizada para realizar trámites concernientes a su asignación.

Dado en la ciudad de Panamá a los catorces (14) día del mes febrero del 2022.

KATYA HERÓN PAZ
Directora General Encargada
Instituto Nacional de la Mujer



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°031/2022
(14 DE FEBRERO DE 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACIÓN COMO SECRETARIA EN EL
CINAMU PANAMA”**

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que según el artículo quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la institución.

RESUELVE

PRIMERO: Asignar a la señora **Ninoschka chacon Vargas**, con cédula de identidad personal N° **8-885-2028**, seguro social **8-885-2028**, en la posición **071** en el **CINAMU PANAMÁ** como **SECRETARIA** a partir del lunes 14 de febrero del 2022.

SEGUNDO: La señora **Ninoschka chacon Vargas**, está autorizada para realizar los trámites concernientes a la Asignación.

Dado en la ciudad de Panamá a los catorce (14) días de febrero del 2022.

KATYA HERON PAZ
Directora General Encargada
Instituto Nacional de la Mujer



Ninoschka Chacon
15/02/2022
10:12

INAMU
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

FECHA: _____
HORA: _____
FIRMA: _____

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N°024
(04 DE FEBRERO 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL
ENCARGADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER”**

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, establece que es facultad de la Directora General nombrar, promover, asignar, delegar, sancionar y remover el personal del Instituto.

Que, desde el lunes 14 de febrero del 2022 al viernes 25 de febrero de 2022, la Licenciada **KATYA HERÓN PAZ, Directora de Secretaria General** estará ejerciendo la función de **Directora General Encargada**.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar las funciones de **DIRECTORA GENERAL ENCARGADA**.

RESUELVE:

PRIMERO: Se Asigna a la Licenciada **KATYA HERÓN PAZ**, con cédula de identidad personal N° 8-517-1473, **Seguro Social 129-0915**, quien ocupa la posición 03, como **Directora Encargado del Instituto Nacional de la Mujer**.

SEGUNDO: La licenciada **KATYA HERÓN PAZ** está autorizada para realizar trámites concernientes a su Asignación, desde el lunes 14 de febrero del 2022 al 25 de febrero de 2022.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de febrero del 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELLYS HERRERA JIMENEZ
Directora General a.i.
Instituto Nacional de la Mujer

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022
(01 DE FEBRERO DEL 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE TRASLADO DEL ALBERGUE NUEVA VIDA A LA DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER”

LA DIRECTORA GENERAL
En uso de sus facultades legales,

La Directora General del Instituto Nacional de la Mujer en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley N°71 de 23 de diciembre de 2008, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer y se determina sus funciones.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo Quince (15), numeral 2,3 y 10 de la Ley 71 del 23 de diciembre de 2008, es función de la Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), planificar, organizar y coordinar los procesos técnicos y administrativos de la Institución.

Que, para cumplir los objetivos, garantizar que se desarrollen las actividades programadas y se coordine la labor Institucional que le es propia a esta entidad, es indispensable delegar funciones.

RESUELVE

PRIMERO: Se Traslada a la Señora Besaida Pacheco, con cédula de identidad personal N° 5-706-2259, Seguro Social N° 5-706-2259, que ocupa la posición N° 74, del Albergue Nueva Vida a la Dirección de Derechos Humanos.

SEGUNDO: Este Traslado rige a partir del 1 de febrero del 2022.

Dado en la ciudad de Panamá al primer (01) día del mes febrero del 2022.

Besaida Pacheco
2/01/22
8:00 AM

NELLYS HERRERA JIMENEZ
Directora General a.i
Instituto Nacional de la Mujer

